



Servicio
de Impuestos
Internos

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS

(RESOL. 845 (ECC))

SANTIAGO,

-4 AGO 2000

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EX N° 3823 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7°, letra ñ, de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 19.651 publicada en el Diario Oficial de 29/11/99, sobre presupuesto para el 2000; las Resoluciones N° 607 de 1996, y 423 de 1998 sobre procedimiento para las adquisiciones, mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles y contratación de servicios la Resolución 343 de 05/07/2000 sobre delegación de facultades, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Departamento de Servicios está constantemente recibiendo petición de confección de timbres por parte de los distintos Departamentos y oficinas de la Dirección Nacional.

2°) Que, para dar curso en forma ágil a dichas peticiones es conveniente suscribir un contrato de compra de timbres varios.

3°) Que, para ello se solicitó presupuesto a las siguientes empresas del rubro: HUMBERTO GARETTO E HIJOS LTDA.; CASA DEL TIMBRE; DOMI TIMBRES Y TODO TIMBRE LTDA.

4°) Que, estudiados los precios y calidad de los timbres ofrecidos, el Departamento de Servicios decidió adjudicar el Contrato de Compraventa a la empresa Humberto Garetto e Hijos Ltda.

5°) Que, de acuerdo con lo anterior, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con Humberto Garetto e Hijos Ltda. el Contrato 720 de fecha 01-08-2000 que se aprueba por esta Resolución y cuyo gasto anual se estima en la cantidad aproximada de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).

RESUELVO :

I.- APRUEBASE el Contrato N° 720 de 01/08/2000, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y Humberto Garetto e Hijos Ltda. el que se adjunta a esta Resolución formando parte integrante de ella y no se transcribe por la compligidad de su contenido.

II AUTORIZASE al Departamento de Finanzas del Servicio de Impuestos Internos para pagar a HUMBERTO GARETTO E HIJOS LTDA. el gasto que representa el contrato N° 720, ya citado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR

(FDO.) **EDISON DIAZ ARAYA**
JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda atte. a Ud.


PILAR RUIZ GARCIA
Secretaria General
SERVICIO DE IMPUESTOS INTER



DISTRIBUCION :
-Depto. de Servicios
-Depto. de Finanzas
-Oficina de Partes